

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : Marta Pons De Vall Alomar

Correo electrónico : marta.ponsdevall@uab.cat

Equipo docente

Marta Pons De Vall Alomar

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No hay prerrequisitos específicos. En esta asignatura solo habrá un grupo de clase. Se impartirá en inglés, sin perjuicio de la posibilidad de que el alumnado pueda intervenir o realizar los exámenes u otros ejercicios también en castellano o en catalán. Durante el año académico 2026/2027 la persona encargada de la docencia y evaluación del curso será la profesora Marta Pons de Vall Alomar.

Las clases darán comienzo la semana del 9 de septiembre.

Objetivos

- Ofrecer una visión básica y de conjunto de los principios y marco normativo principal del mercado interior de la Unión Europea, conformado por las llamadas "cuatro libertades" de circulación (libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales) y por las normas de la UE de protección de la competencia en el mercado. La mayor parte del curso se dedicará al análisis de las cuatro libertades de circulación.
- Permitir identificar la incidencia de los principios de la Unión Europea relativos al mercado interior en las legislaciones de los Estados miembros; identificación de los límites que, en este ámbito, el Derecho de la Unión Europea impone a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros.
- Familiarización con los criterios que utiliza la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE para resolver los posibles conflictos entre los derechos de circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, por una parte, y otros objetivos de interés público, por otra.
- Alcanzar un nivel de conocimientos básico de las materias tratadas, que facilite posteriores estudios más

especializados en estas materias, por ejemplo en el contexto de la elaboración de un TFG o en el de estudios de postgrado.

Este curso se enmarca en el objetivo del ODS 4 consistente en garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas a través de la educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
2. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
3. Reconocer y solucionar problemas.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
6. Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.
7. Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
8. Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
9. Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
10. Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.
11. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.
12. Aplicar una visión interdisciplinar e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.
13. Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.
14. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
15. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas propias del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.

Contenidos

Resumen básico del contenido del curso:

Tema 1: Introducción: integración económica. Formas de integración económica.

Objetivos y principios de la Unión Europea (UE). El mercado interior: las "cuatro libertades" (personas, bienes, servicios y capitales) y la política de competencia. Evolución: del Mercado Común a la Unión Europea. El papel del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y el papel de los jueces nacionales. Las cuestiones prejudiciales.

Competencias de la Unión Europea.

PARTE I: LAS LIBERTADES DE CIRCULACIÓN

Tema 2: La libre circulación de mercancías (I)

Introducción a la libre circulación de mercancías.

- Cuestiones generales. El concepto de mercancía.
- Prohibición de los derechos de aduana y las exacciones de efecto equivalente (arts. 28 y 30 TFUE).
- Los tributos discriminatorios y los tributos protectores de la producción nacional (art.110 TFUE). Discriminación directa e indirecta. Los tributos protectores.
- Los remedios a los obstáculos fiscales contrarios al derecho de la UE. Devolución de las cantidades indebidamente pagadas y derecho de indemnización.

Tema 3: La libre circulación de mercancías (II)

Barreras no fiscales. Artículos 34 a 36 del TFUE: prohibición de "restricciones cuantitativas" y "medidas de efecto equivalente" (en adelante, MEE). Posible justificación.

- La prohibición de restricciones cuantitativas y de medidas de efecto equivalente (MEE).
- Condiciones para la existencia de una medida de efecto equivalente en el sentido del art. 34 TFUE.

Medidas discriminatorias e indistintamente aplicables. El criterio basado en la restricción de acceso al mercado de un Estado miembro. Posibles medidas restrictivas: A) medidas cuyo objeto o efecto sea tratar menos favorablemente los productos procedentes de otros Estados miembros; B) ausencia de armonización, las medidas relativas a los requisitos que deben cumplir los productos, aunque estas medidas se apliquen tanto a los productos importados como a los nacionales; C) cualquier otra medida que dificulte el acceso de un producto procedente de un Estado miembro al mercado de otro Estado miembro. Problema específico: jurisprudencia "Keck/Mithouard" y las modalidades de venta.

- Las medidas específicamente aplicables a las exportaciones: el art. 35 TFUE.
- Posible justificación de una medida de efecto equivalente: A) "exigencias imperativas" o razones de interés

público ("Jurisprudencia Cassis de Dijon", 20-2-1979). Las condiciones relativas a la no discriminación, necesidad y proporcionalidad de la medida. La doctrina del "reconocimiento mutuo" de las normas nacionales equivalentes al nivel de protección del interés general de que se trate. C) Excepciones previstas en el artículo 36 del TFUE: supuestos y condiciones de aplicación. La protección de la propiedad industrial como justificación a una medida de efecto equivalente.

- Otros instrumentos.

Tema 4 : La libre circulación de personas

Introducción y aspectos generales: ámbito personal de las disposiciones sobre libre circulación de personas, distinción de las diferentes categorías consagradas en los Tratados y disposiciones legales principales. Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de libre circulación a las personas que no desarrollen una actividad económica. El principio de no discriminación entre los nacionales de los Estados miembros.

- Libre circulación de trabajadores: concepto de "trabajador" en el sentido del art. 45 TFUE. Condiciones para la aplicación de las disposiciones del TFUE sobre la libre circulación de trabajadores. Reglamento 492/2011, de 5-4-2011, sobre la libre circulación de trabajadores. Directiva 2014/54, de 16-4-2014, sobre medidas para facilitar el ejercicio de los derechos conferidos por la libre circulación de trabajadores. Los derechos conferidos a los trabajadores: residencia e igualdad de trato con los nacionales del Estado miembro de acogida.

La ciudadanía de la Unión Europea. Directiva 2004/38. Derechos reconocidos a los ciudadanos de la Unión. Referencia a los derechos de los familiares no nacionales de EM en materia de residencia y asistencia social (igualdad de trato). Derecho de residencia de los progenitores (nacionales de terceros países) de menores ciudadanos de la Unión Europea (aa jurisprudencia *Ruiz Zambrano*).

El acceso de los nacionales de un Estado miembro a puestos de la administración de otros Estados miembros. Artículo 45.4 TFUE.

Limitaciones y excepciones justificadas por razones de orden público, seguridad pública o salud pública.

Tema 5: El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios

- Aspectos generales. Concepto de libre prestación de servicios y de libertad de establecimiento. Los derechos conferidos por estas libertades. Los derechos a trasladar la plantilla (posted workers), Directiva 96/71/EC.

Distinción entre libertad de establecimiento y libertad de prestación de servicios. Actividades relacionadas con estas dos libertades. Actividades excluidas: interpretación de la exclusión de actividades relacionadas con el ejercicio de la potestad oficial. Beneficiarios de estos derechos: especial consideración de las empresas y otras personas jurídicas. Establecimiento principal y secundario. Aplicación de las disposiciones del TFUE

sobre establecimiento y servicios en casos puramente internos: las resoluciones de 15-11-2016 (asunto C-168/15) y 8-12-2016 (asuntos C532/15 y C-538/15).

Derechos conferidos a los prestadores de servicios transnacionales. Directiva 2006/123 sobre Servicios en el Mercado Interior.

-Restricciones a los derechos de establecimiento y prestación de servicios.

Posible justificación de medidas restrictivas por razón de interés general e introducción de la norma de "reconocimiento mutuo" en el ámbito del establecimiento y los servicios. Limitaciones expresamente previstas en el TFUE: políticas públicas, seguridad pública o salud pública.

Una cuestión específica: el desplazamiento temporal de trabajadores en el contexto de una prestación internacional de servicios por parte del empresario.

- Supuestos específicos. La prestación de servicios y la libertad de establecimiento de los abogados.

PARTE II: EL DERECHO DE LA COMPETENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 6: Introducción y conceptos fundamentales. Acuerdos entre empresas prohibidos (art. 101 TFUE)

- Objetivos y destinatarios del derecho europeo de la competencia.

- Conceptos de empresa , "acuerdo" y de mercado de referencia.

- Ámbito de aplicación territorial del derecho europeo de la competencia. Relaciones entre el derecho europeo de la competencia y los derechos de los Estados miembros.

Conductas prohibidas y exenciones:

a) los acuerdos entre empresas que restrinjan o distorsionen la competencia. El régimen de exenciones. El Reglamento 2022/720 sobre acuerdos verticales.

b) El régimen de exenciones. Exenciones por categoría. Acuerdos verticales y el Reglamento 2022/720 sobre acuerdos verticales. Acuerdos de transferencia de tecnología.

Tema 7: Abuso de posición dominante (Art.102 TFUE)

a) Definición de mercado relevante y de posición dominante.

b) Conductas abusivas

Tema 8 Conductas sometidas a control

El control de las operaciones de concentración. El Reglamento 139/2004 sobre control previo de operaciones de concentración de empresas.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación	5	0,2	1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
Búsqueda, lectura y estudio de bibliografía, textos legales y jurisprudencia.	90	3,6	3, 5, 6, 7, 8, 10, 11
Docencia teórica.	23	0,92	5, 6, 7, 8, 10, 11, 13
Trabajo en el aula (discusión y resolución de prácticas, comentarios y preguntas)	22	0,88	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Las clases teóricas se basarán en la explicación de los temas por parte del profesorado.

La parte de trabajo en el aula se dedicará fundamentalmente a analizar casos de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y a resolver casos prácticos. También se considerará trabajo en el aula el tiempo dedicado a comentarios y preguntas por parte del alumnado. Se valorará muy positivamente las intervenciones en clase por parte de los/as alumnos/as.

El *modus operandi* de los casos prácticos será el siguiente: el profesorado planteará un caso por escrito, que los y las estudiantes deberán resolver también por escrito, en el aula, durante un tiempo aproximado de una hora. Después de entregar los ejercicios escritos, en la siguiente clase se abrirá un debate en el que, a través de intervenciones orales, se discutirá sobre el caso y los criterios para solucionarlo.

Las comunicaciones que el profesorado dirija al alumnado, y en particular las de mayor importancia, como por ejemplo la publicación de notas o avisos, se llevarán a cabo a través del espacio del campus virtual correspondiente a esta asignatura.

Uso restringido de IA: Para esta asignatura se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como búsquedas bibliográficas o de información, o traducciones. El alumno tendrá que identificar claramente qué secciones se han generado con esta tecnología, especificar las

herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo han influido en el proceso y en el resultado final de la actividad. La falta de transparencia en el uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y podrá dar lugar a una penalización parcial o total en la calificación de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad

La profesora encargada del curso será Marta Pons de Vall.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Caso práctico final	20% (2 puntos sobre 10)	1,5	0,06	6, 9, 14, 15
Examen final	50 % (5 puntos sobre 10)	1,5	0,06	2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
4 casos prácticos	20 % (2 puntos sobre 10)	6	0,24	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15
Participación en clase (escrita y oral)	10 % (1 punto sobre 10)	1	0,04	1, 2, 6, 9, 10, 12, 14, 15

Conforme a la normativa académica, las notas irán de 0 a 10. Para superar la asignatura se requiere, como mínimo, una nota media de 5.

1) Evaluación

Se prevén tres actividades evaluables:

1.1. 4 casos prácticos que se realizarán durante el curso (20% de la nota final). En esta actividad se valorará, más que los resultados concretos que se obtengan en cada ejercicio, la participación por parte del alumnado.

1.2. Caso práctico de final de curso: resolución por escrito y en el aula de un caso práctico, en un tiempo de una hora como máximo. Dicho ejercicio tendrá lugar al final del curso. La fecha concreta se anunciará a principio de curso (20%, 2 puntos sobre 10).

1.3. Examen final: consistirá en la respuesta a dos preguntas de carácter teórico, en un tiempo máximo de una hora. Esta prueba tendrá lugar en la fecha oficial indicada por la Facultad (50 %, 5 puntos sobre 10).

Por último, se valorará la participación en clase sobre todo mediante las preguntas o casos que propondrá el profesorado, y también mediante las intervenciones orales durante la discusión que seguirá a la presentación por escrito de los casos prácticos escritos (10 %, 1 punto sobre 10).

Para superar la asignatura se requerirá obtener como mínimo una nota media de 5 puntos sobre 10. Para poder aprobar la asignatura es imprescindible obtener, como mínimo, un 4 en las pruebas escritas 1.2 y 1.3.

No se pueden utilizar materiales ni dispositivos electrónicos durante el examen

Evaluación única

En casos justificados, el alumnado podrá solicitar la realización de evaluación única. Ésta consistirá en tres

pruebas con el siguiente formato:

- i) Examen teórico escrito de dos preguntas a desarrollar (50%)
- ii) Resolución de caso práctico escrito (40%)
- iv) Exposición oral (10%)

No se pueden utilizar materiales ni dispositivos electrónicos durante el examen.

Reevaluación

Los/as estudiantes que no superen la evaluación podrán optar a la reevaluación. Para poder presentarse a la reevaluación será necesario que, durante la fase de evaluación ordinaria, el/la estudiante haya tomado parte, como mínimo, en una de las actividades de participación en clase y que se haya presentado, o bien al caso práctico de final de curso, o bien al examen final, o bien a ambas pruebas. Para el alumnado que se haya presentado a todas las pruebas en la fase de evaluación ordinaria y haya superado la asignatura, no existirá la posibilidad de presentarse a la reevaluación para poder mejorar la nota. La prueba de reevaluación consistirá en la realización de un examen que incluirá los elementos siguientes: dos preguntas de tipo teórico y la resolución de un caso práctico. El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de una hora para el examen teórico y otra hora para resolver el caso práctico. La nota final se obtendrá de la siguiente manera: cada una de las preguntas teóricas supondrá el 25 % de la nota. El caso práctico supondrá el 50 % restante.

El examen de reevaluación tendrá lugar en la fecha que fije la Facultad de Derecho.

Para superar la asignatura igualmente se requerirá obtener como mínimo una nota media de 5 puntos sobre 10.

Conforme a la normativa académica aplicable, existirá la posibilidad de revisión de examen, tanto en la evaluación ordinaria como en la reevaluación. Cuando se publiquen las calificaciones, se publicarán también la fecha, hora y lugar de la revisión de examen. Deberá transcurrir un tiempo mínimo de 24 horas entre la publicación de las notas y la fecha de revisión.

Sin perjuicio de otras posibles responsabilidades disciplinarias, si algún/a estudiante copiara o intentara copiar en un examen o prueba, obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba o examen. Igualmente recibirán una calificación de 0 las pruebas o ejercicios en los que se detecte plagio, y el autor/a del mismo recibirá una advertencia. En caso de reincidencia en estas conductas, el/la estudiante suspenderá la asignatura, con una nota final de 0.

Bibliografía

Nota: para obtener información más precisa y actualizada sobre la bibliografía recomendada, se ruega la consulta de la versión en inglés (lengua en la que se impartirá el curso) de esta guía.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE INTERNET

BIBLIOGRAFÍA DE CARÁCTER INTRODUCTORIO

Abellán Honrubia, Victoira y Vilà Costa, Blanca (dirs.); Olesti Rayo, Andreu (coord.), *Lecciones de Derecho comunitario europeo*, Barcelona, Ariel, 2012, temas VIII a XI.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA RECOMENDADA

Barnard, Catherine, *The Substantive Law of the EU: The Four Freedoms*, Oxford University Press, 8ª ed., 2025.

Verschueren, Herwig (ed.), *Residence, Employment and Social Rights of Mobile Persons. On How EU Defines Where They Belong*, Intersentia, 2016.

Vogel, Louis, *Droit européen des affaires*, Paris, LGDJ, 3ª ed., 2026.

Beneyto Pérez, José Mª (dir.), Maíllo González-Orús, Jerónimo, Becerril Atienza, Brelén (coords.), *Tratado de Derecho y políticas de la Unión Europea (tomo VI: mercado único europeo y unión económica y monetaria)*, Aranzadi, 2014.

Beneyto, José Mª y Maíllo, Jerónimo (dirs.), Corti, J., Milla, P. (coords.), *Fostering Growth in Europe: Reinforcing the Internal Market*, Madrid, CEU ediciones, 2014 (disponible a la biblioteca digital de la UAB).

De Grove-Valdeyron, Nathalie, *Droit du marché intérieur européen*, Paris, LGDJ, 5ª ed., 2017.

Direcció General d'Empresa i Indústria, Comissió de la UE, *Libre circulació de mercaderies. Guia para la aplicació de las disposiciones del tratado que rigen la libre circulación de mercancías*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2010 (s'hi pot accedir a través d'Internet).

Dubois, Louis y Blumann, Claude, *Droit matériel de l'Union Européenne*, Paris, Montchrestien, 7ª ed., 2015.

García Cruces, José Antonio (dir.), *Tratado de Derecho de la competencia y de la publicidad*, tomo I, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014.

García Murcia, Joaquín (dir.), *Libertad de circulación y derechos de protección social en la Unión Europea*, Lisboa, Jurvã editorial, 2016.

Grynfolgel, Catherine, *Droit européen de la concurrence*, Paris, LGDJ, 2016.

Gutiérrez Velasco, Íñigo (coord.), *El Tribunal de Justicia de la UE ante el espejo del Derecho social*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017 (disponible a la biblioteca digital de la UAB).

Kaupa, Clemens, *The Pluralist Character of the European Economic Constitution*, Hart Publishing, 2016.

Martos García, Juan Jesús, "Las exacciones de efecto equivalente a los derechos de aduana en la Unión europea. Análisis jurisprudencial", *Crónica Tributaria*, núm. 144, 2012, pp. 55-87 (diponible a la biblioteca digital de la UAB).

Pérez de las Heras, Beatriz, *El mercado interior europeo. Las libertades económicas: mercancías, personas, servicios y capitales*, Universidad de Deusto, 2ª ed., 2008.

Sánchez, Víctor Mª. (dir.), *Derecho de la Unión Europea*, Barcelona, Huygens, 2010 (temas 6 y 23 a 26).

Isidora Maletić *Trade Regulation and Policy in the EU Internal Market, An Assessment through the Services Directive 2022*, EE Publishing

SITIOS DE INTERNET DE INTERÉS

- Unión Europea:

<http://www.europa.eu/>

- Derecho y procedimientos legislativos en la UE (página EUR-Lex):

eur-lex.europa.eu/homepage.html

- Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

<http://curia.europa.eu/>

- Web sobre temas diversos acerca de la UE:

europa.eu/european-union/topics_es.htm

En particular, pueden interesar las entradas siguientes: \"Ciudadanía de la UE\", \"Competencia\", \"Consumidores\" y \"Mercado único\".

- Red SOLVIT:

<http://ec.europa.eu/solvit/index.htm>

Software

La asignatura no exige un programario o *software* específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Inglés	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	1	Inglés	primer cuatrimestre	mañana-mixto